

USO INFORMA 12-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

PAS LABORAL

Foro de la reunión/negociación

FIN DE CAMPAÑA ELECTORAL (¡QUE NO TE CUENTEN PELÍCULAS...!)

Lugar de la reunión/negociación

15 de marzo de 2019

Al final todo llega, incluso la campaña electoral también termina en el día de hoy a las 23:59 horas, y descansaremos todos un poco más.

Pero permítenos antes de concluir esta campaña que, al menos, os recordemos los objetivos que, gracias a la mayoría absoluta obtenida por **USO** en estos últimos años, mal que le pese a algunos, hemos conseguido para el colectivo del PAS Laboral:

- La aparición de **USO** en la UEx, vino motivada por el nefasto **acuerdo de funcionarización** que firmaron las ejecutivas de los sindicatos CSIF, UGT, CC.OO. y CGT a finales de 2006, acuerdo que, democráticamente, echamos por tierra los trabajadores del PAS Laboral (en aquellos tiempos existía CGT en el Comité del PAS, algunos lo recordaréis como si fuera ayer).
- Dada la nefasta experiencia, decidimos todos que el Convenio lo negociara el Comité de Empresa en vez de los sindicatos (acertamos plenamente), para evitar la injerencia de representantes sindicales ajenos a nuestro colectivo.
- En diciembre de 2007 conseguimos negociar y acordar, después de sortear numerosos obstáculos, el **I Convenio Colectivo** (aprobado con los **votos favorables** de **USO** y UGT -de entonces-, y los **votos en contra de CSIF** -ya se encontraba en CSIF un "conocido" delegado de CGT -hoy en UGT-, al desaparecer CGT del Comité del PAS en las elecciones de 2006), así como el **II Convenio** y vigente **III Convenio**, que una vez denunciado, actualmente se encuentran en suspenso las negociaciones hasta la constitución del nuevo Comité de Empresa.
- Dotamos al PAS laboral de un documento que nos da seguridad jurídica a nuestra relación laboral, donde conseguimos plasmar:
 - ✓ Mantuvimos las tres pagas extraordinarias, que querían ser suprimidas por la Gerencia.
 - ✓ Mantuvimos la misma cuantía de los trienios para todos los grupos profesionales, en contra de la propuesta de Gerencia, que deseaba equipararlos a los funcionarios.
 - ✓ Incrementamos las retribuciones de los grupos inferiores (IV-A, IV-B y V).
 - ✓ Conseguimos 22 días hábiles anuales, 6 días de asuntos particulares (se incrementaban a partir del 6º trienio) y 4 días por asuntos propios justificados.
 - ✓ Las coberturas temporales, se ofertaron al PAS laboral de plantilla, a través de lo que conocemos como proceso temporal del artículo 24.
 - ✓ Que las coberturas de los puestos vacantes por jubilación, o cualquier otro motivo, se acordó su cobertura a través de concurso de méritos (de traslado) primero, reingreso de excedentes después, y, por último, promoción interna del PAS laboral fijo de plantilla.
 - ✓ Instauramos ya, la negociación de las promociones internas en el mismo puesto de trabajo, aunque en el periodo de vigencia de este Convenio no alcanzamos ningún acuerdo con la Gerencia sobre estas promociones.
 - ✓ Fuimos pioneros y contemplamos que el tiempo de servicio prestado durante una



Sección Sindical de USO-UEx
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN



USO INFORMA 12-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

cobertura temporal (art. 24), una vez que se ocupara el puesto en propiedad, fuera tenido en consideración para el reconocimiento de carrera profesional horizontal.

- ✓ Modificamos la clasificación de los grupos profesionales, suprimiendo el subgrupo IV-B, y dejando tan solo 4 subgrupos (A1, A2, C1 y C2).
- ✓ Al suprimir el subgrupo IV-B, volvimos a incrementar las retribuciones anuales de este subgrupo, y también el del subgrupo IV-A.
- ✓ Instauramos, finalmente, la jubilación parcial vinculada a contratos de relevo.
- ✓ Que el concurso de méritos, para cubrir las vacantes originadas por la jubilación ordinaria del titular del puesto de trabajo, se iniciará seis meses antes de que se produzca el hecho causante. En el supuesto que el proceso culminara con la resolución favorable de la adscripción del puesto de trabajo, ésta surtirá efecto desde el día siguiente de la jubilación ordinaria del titular.
- ✓ Se incrementan las retribuciones de los subgrupos C1 y A2 para quedar equiparados, en cómputo anual, a las retribuciones funcionariales de idénticos subgrupos.
- ✓ Se plasma la ejecución de 10 promociones directas en el puesto de trabajo, en el subgrupo A2, gracias a estas promociones se ha podido reivindicar similares promociones en el colectivo del PAS Funcionario.
- ✓ Se propuso la aplicación del Convenio a los Técnicos de Apoyo, así como la instauración del complemento de turnicidad, pero la Gerencia se negó en redondo.
- Hemos denunciado en tiempo y forma, aunque algunos -aun votando a favor- no se han enterado, el III Convenio vigente, como ya informamos, se ha constituido la Comisión Negociadora del **IV Convenio Colectivo**. Como os hemos informado en nuestro programa, pretendemos negociar sobre:
 - ✓ **Aplicación del Convenio a los Técnicos de Apoyo**, de forma similar a lo contemplado en el Convenio del PDI laboral para el PCI.
 - ✓ **Desarrollo del grupo B** para incluir en este grupo al personal que esté en posesión del Título de Técnico Superior.
 - ✓ **Acuerdos anuales sobre las promociones internas** (turno ordinario como en el puesto de trabajo), **erradicando posibles discriminaciones** que pudieran derivarse: **porque a todos los trabajadores, con independencia de la categoría y/o especialidad, les asiste el derecho a la promoción, exactamente igual que sucede con el PDI.**
 - ✓ Sorteo **de todos los vocales de los órganos de selección.**
 - ✓ Composición de las **comisiones de valoración** ajustadas a las normas y acuerdos vigentes (tal y como se contempla en la normativa vigente autonómica: participación real y efectiva de los representantes sindicales).
 - ✓ Tratamiento **y acuerdo sobre distintos aspectos de la jubilación parcial** (contratos parciales del jubilado y relevista: duración, concentración de la jornada, extinción, vacaciones, licencias, permisos, retribuciones, cotización a la S.S.)
 - ✓ Instauración del **complemento de turnicidad o** propuesta compensatoria (**Comp. de Convenio**).

¿Crees sinceramente que nos ha ido tan mal, para que pienses o te inciten a pensar en votar cualquier otra opción que no sea USO?



Sección Sindical de USO-UEx
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN



USO INFORMA 12-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Recuerda que la votación se celebrará el martes 19 de marzo, en horario de **10:30 a 18:00** horas, debe existir una cabina con las papeletas (**sepia**) y sobres (blancos) para las elecciones al **Comité de Empresa de P.A.S. laboral**. Si tuvieras cualquier atisbo de duda, estarán a tu disposición los interventores de **USO** y, entendemos, que los de cualquier otro sindicato, así como los miembros de la mesa electoral, para disipar cualquier contratiempo que se produjera.

Desde **USO** solicitamos tu confianza, pero, ante todo, que participes en estas elecciones sindicales, dado que sería muy importante que la participación fuera muy alta, de cara a la imagen que podamos trasladar a la sociedad.

**PORQUE EL 19 DE MARZO
PODRÁ SER UN DÍA HISTÓRICO,
NO DEJES DE PARTICIPAR
EN ESTAS ELECCIONES.**



Recibe un cordial saludo,



Sección Sindical de USO-UEx
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

